



DIRECCIÓN GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL

EXTRACTO

De conformidad con lo establecido en los artículos 7, 44, 45, 50, 51 y 52 del Reglamento de Permisos de Operación para la Prestación de los Servicios de Transporte Aéreo Comercial y Resolución No. 001/2013, de 24 de diciembre del 2013, mediante la cual el Consejo Nacional de Aviación Civil, delega al Director General de Aviación Civil, la facultad de resolver las solicitudes para modificar o suspender temporal y parcialmente las Concesiones y Permisos de Operación otorgados por el Consejo Nacional de Aviación Civil, se pone en conocimiento público, el presente Extracto de la solicitud de modificación presentada, en los siguientes términos:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA: AIR FRANCE S. A.

APODERADA GENERAL : Señora Marie Noelle Landázuri Wiets

SOLICITUD: Modificación del permiso de operación para el servicio de transporte aéreo público, internacional, regular, de pasajeros, carga y correo, en forma combinada, a favor de la compañía, para incorporar a la flota de aeronaves autorizadas, el siguiente equipo de vuelo:

MARCA	MODELO	AÑO	TIPO
BOEING	787 (familia)	N/A	JET

La operación de las aeronaves a ser utilizadas en las operación mediante Dry Lease y Wet Lease (ACMI), en lo que fuere aplicable.

Los demás términos y condiciones del Acuerdo No. 017/2017 de 31 de agosto del 2017, modificado con Acuerdo 28/2018 de 13 de diciembre del 2018, se mantienen vigentes y sin ninguna modificación.

Se aclara que la admisión a trámite de esta solicitud de modificación del permiso de operación presentado por la compañía AIR FRANCE S. A., no implica un análisis o menos aún, aprobación del pedido de fondo.

Dado en Quito Distrito Metropolitano, a 29 JUL. 2019


Plto. Anyelo Acosta Arroyo

DIRECTOR GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL

Dr. Gustavo Mora Guerrero
msj
26-julio-2019